

Lunes, 12 de marzo de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Toril

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2018.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 518,341,20 EUROS

A1. OPERACIONES CORRIENTES: 466.838,00 EUROS

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 191.535,00 EUROS

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 194.553,00 EUROS

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 150,00 EUROS

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 80.600,00 EUROS

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 51.503,20 EUROS

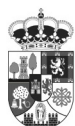
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 49.303,20 EUROS

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 2.200,00 EUROS

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros



Lunes, 12 de marzo de 2018

TOTAL: 518.341,20 EUROS

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 518.341,20 EUROS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 506.341,20 EUROS

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 276.945,00 EUROS

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 1.000,00 EUROS

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 13.000,00 EUROS

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 213.571,20 EUROS

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 1.825,00 EUROS

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 12.000,20 EUROS

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 12.000,00 EUROS

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 518.341,20 EUROS

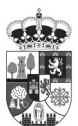
PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario:

- 1 Secretario-Intervención (21% Agrupado) GRUPO: A1, A2 NIVEL: 26 PROPIEDAD
- 1 Administrativo. GRUPO: C1. NIVEL: 18 PROPIEDAD
- 1 Auxiliar Administrativo. GRUPO C2. NIVEL: 18. PROPIEDAD

Personal Laboral Fijo:

- 1 Operario de Jardines.



Lunes, 12 de marzo de 2018

- Personal Temporal:
- 2 Animadores Turísticos.
- 3 Operarios de Servicios múltiples

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Toril, 6 de marzo de 2018
Benjamín Sánchez Sanjuán
ALCALDE

